

FASE IV
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL,
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DVIS

D. ANEXO

D.4 PATRIMONIO HISTÓRICO



Ayuntamiento
de Marinaleda
Promotor

Diputación
Provincial
de Sevilla
Organismo financiador



Buró 4
Arquitectos, S.L.P.
Equipo redactor

Contratación
de servicios de redacción del
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
del Ayuntamiento de Marinaleda

EXPEDIENTE PEA/12/2022

FASE IV
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL

FECHA DE EDICIÓN: SEPTIEMBRE 2026

DIRECCIÓN DE
EQUIPO URBANÍSTICO



Ayuntamiento
de Marinaleda
Promotor

Diputación
Provincial
de Sevilla
Organismo financiador

 **buró4**

Buró 4
Arquitectos, S.L.P.
Equipo redactor



EQUIPO

El presente documento de **D. ANEXO- D.4 PATRIMONIO HISTÓRICO** para el PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL de MARINALEDA se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda a BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P., adjudicado mediante el concurso público celebrado para ello. (expediente PEA/12/2022).

El equipo asignado por BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P. para la elaboración del documento es el siguiente:

DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

Ramón Cuevas Rebollo. Arquitecto urbanista
Jorge Ferral Sevilla. Arquitecto urbanista

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Isabel Jiménez López. Arquitecta urbanista
Javier López Ruiz. Arquitecto urbanista

DIRECCIÓN DE EQUIPO AMBIENTAL

Miguel Martin Pérez, Geógrafo especialista en MA, OT y GIS

JEFES DE EQUIPO

Jesús Díaz Gómez, Arquitecto. Infraestructuras
Ismael Ferral Sevilla, Arquitecto. Proyectos
Antonio Alonso Campaña, Arquitecto
Rosario Rodríguez Cazorla, Arquitecta
María Valdivieso Navarro, LADE Economía

EQUIPO TÉCNICO

Lidia Berdonces Machío, Arquitecta
Carlos Diaz Rebollo, Arquitecto
María Gómez Fernández, Arquitecta
Juan José Castro Pérez, Arquitecto
Paloma Páez Grund, E. Arquitectura
Kaoutar Abdessadek, E. Arquitectura
Alicia Gómez del Castillo, Arquitecta
Alicia Millán Tudela, Arquitecta
Alejandro Barbadillo Gálvez, Arquitecto
Luis Miguel Casal Mesa, Arquitecto
Urbano Jimenez Guerrero, Arquitecto
Isabel González Lagos, Arquitecta
Pablo Rodríguez Zambrana, Arquitecto
Estefanía Simionato Broggin. Arquitecta
Carlos Sánchez Sanabria, Arquitecto
Verónica Rodríguez Vergara, Arquitecta
Olga Muñoz López, Arquitecta
Sara Berrocal Ríos, Arquitecta

EQUIPO MEDIOAMBIENTAL

Juan Motilla Guzmán, Geógrafo urbanista
Juan A. Mora. Geógrafo urbanista

EQUIPO JURÍDICO

Lylhiam Maanan Lahsen, Abogada Urbanista
Rodrigo Caballero Veganzones, Asesor Jurídico
Rafael Márquez Bernal, Abogado Urbanista

EQUIPO ADMINISTRATIVO

Luis F. Valdivieso Luis, Administración
Teresa Marín González, Contabilidad

REFERENTES MUNICIPALES

POLÍTICOS

Sergio Gómez Reyes.
Alcalde

Dolores Tejada Saavedra
Primer Tte. alcalde Cultura e Igualdad

Manuel Prieto Prada
Segundo Tte. alcalde: Ecología y Urbanismo.

M. del Carmen Rodríguez Saavedra
Tercer Tte. de alcalde: Fiestas y Solidaridad

Antonio José Montenegro Torres
Concejal: Educación, Juventud y Deportes.

Alicia María Rodríguez Tejada
Concejala: Sanidad y Servicios Sociales

TÉCNICOS MUNICIPALES

Pepa Domínguez Jaime
Arquitecta Municipal

Antonio Prados Sánchez
Secretario

D. ANEXO

ÍNDICE

D.4.	PATRMONIO HISTÓRICO	5
D.4.1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	5
D.4.2.	BIENES DE INTERÉS CULTURAL INSCRITOS EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ (CGPHA)	6
D.4.3.	BIENES IDENTIFICADOS POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	6
D.4.4.	ZONAS DE SERVIDUMBRE ARQUEOLÓGICA Y YACIMIENTOS.....	¡Error! Marcador no definido.
D.4.5.	OTROS ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS	¡Error! Marcador no definido.
D.4.6.	CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN	11



D.4. PATRIMONIO HISTÓRICO

D.4.1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente documento forma parte de la Memoria del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Marinaleda y tiene como finalidad identificar, delimitar y establecer las bases para la protección del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, natural y arqueológico del municipio. Esta identificación se formula como una delimitación previa no normativa, cuyo objetivo es orientar la futura elaboración de un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que complementa al PBOM, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

El contenido se estructura atendiendo a los diferentes niveles de protección, el tipo de bienes y el régimen jurídico que les afecta, incluyendo también recomendaciones y directrices para su adecuada conservación, integración urbana y puesta en valor.

D.4.1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS APLICABLES

La elaboración de este apartado se fundamenta en el marco normativo vigente, en particular en las siguientes disposiciones:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que establece las bases generales de protección del patrimonio cultural en el Estado.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que desarrolla los instrumentos específicos de protección del patrimonio en el ámbito autonómico, incluyendo los Bienes de Interés Cultural (BIC), los bienes inventariados y los procedimientos de catalogación y servidumbre.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), que en sus artículos 91.2.d y 93.2 recoge la necesidad de tener en cuenta los elementos patrimoniales como determinaciones estructurales de los instrumentos de ordenación urbanística.
- Plan de Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía y bases de datos como el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), el sistema MOSAICO y la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía, gestionados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

Las principales fuentes para donde se recogen y clasifican los elementos patrimoniales del municipio son:

- Base de Datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Inventario realizado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, así como por la Dirección General de Bienes Culturales, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.
- Estudio de Haciendas, Cortijos y Lagares (HCL) de la provincia de Sevilla, realizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla, del Archivo Central de la Consejería de Cultura.
- Capítulo XIII de las Normas Urbanísticas, acerca de la Protección del Patrimonio Histórico y de Paisaje Urbano y Rural.
- Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico de Marinaleda *del PGOU con aprobación inicial (sin aprobación definitiva) para Marinaleda*

D.4.1.2. ENFOQUE GENERAL DEL PBOM RESPECTO AL PATRIMONIO

El PBOM de Marinaleda reconoce el patrimonio como un recurso estratégico para el desarrollo territorial sostenible, en línea con los principios de la LISTA. Se parte de una visión integradora que vincula la protección patrimonial con los objetivos de calidad urbana, identidad local, valorización paisajística y promoción del turismo cultural.

Este documento no constituye aún un Catálogo normativo, sino una base técnica y justificativa sobre la que se apoyará la posterior elaboración de dicho instrumento. A tal fin, se identifican tanto los bienes de protección singular (BIC e inscritos en el CGPHA) como otros elementos con valor histórico, cultural, natural o arqueológico detectados en el planeamiento y en la documentación sectorial disponible.

La intención de la visión del presente Plan es dar un paso adelante sobre la protección, y conseguir entender el patrimonio como recurso activo, dentro de los parámetros de ciudad sostenible y compacta que se persigue.

Se debe ser consciente de la importancia y posibilidades de recualificación del patrimonio cultural, interviniendo de manera coherente sobre los elementos catalogados, incrementando su valor y su significación para el conjunto de la localidad.

El presente Plan Básico de Ordenación Municipal apuesta por construir una idea colectiva para el futuro de las próximas décadas en Marinaleda, contribuyendo junto a sus ciudadanos al nuevo desafío de ser capaces de generar una ciudad compacta y sostenible, alejada del crecimiento ilimitado y la falta de atributos urbanos propia de las coronas metropolitanas. En esta idea de ciudad, las preexistencias cobran un especial protagonismo como alimento del presente, fomentando la percepción del patrimonio como recurso activo, para la renovación y la mejora del tejido existente.

Los bienes inmuebles que integran el patrimonio cultural de Marinaleda son el reflejo de siglos de profundas transformaciones sociales, especialmente intensas en los últimos doscientos años, que han generado lo que es hoy la localidad y su sociedad. La atención al patrimonio histórico es, desde esta perspectiva, solamente posible cuando se completa considerando su proyección contemporánea. Atender a esta realidad es un refuerzo del discurso de innovación que ha de acompañar al desarrollo urbano.

El anterior Plan General, sin aprobación definitiva, establecía el Catálogo General de Protección del Patrimonio Arquitectónico, Etnológico y Arqueológico de Marinaleda como instrumento para la adecuada protección e intervención patrimonial en aquellos conjuntos y elementos de importancia cultural, histórica, arquitectónica, urbana, etnológica y arqueológica del municipio. Todo ello en coherencia con los valores de protección del patrimonio cultural. Su fin último es el fomento de las actuaciones necesarias para su conservación y mejora, así como favorecer la incorporación del patrimonio como recurso activo al desarrollo sostenible de la localidad.

D.4.3. BIENES IDENTIFICADOS POR EL PBOM

Actualmente, los elementos patrimoniales del municipio de Marinaleda están recogidos y clasificados por las siguientes fuentes:

- Base de Datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Inventario realizado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, así como por la Dirección General de Bienes Culturales, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.
- Estudio de Haciendas, Cortijos y Lagares (HCL) de la provincia de Sevilla, realizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla, del Archivo Central de la Consejería de Cultura.

Tras la recopilación efectuada por las fuentes citadas y conforme a los criterios exigidos por los organismos competentes, se determina el inventario de elementos patrimoniales a proteger del municipio de Marinaleda.

D.4.3.1. BIENES DE INTERÉS CULTURAL INSCRITOS EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ (CGPHA)

En el término municipal de Marinaleda se localiza solo un Bien de Interés Cultural (BIC) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Este bien cuenta con un régimen jurídico específico de protección y goza de especial consideración en los procesos de planificación urbanística, según lo establecido en la legislación autonómica y estatal. Este BIC es el siguiente:

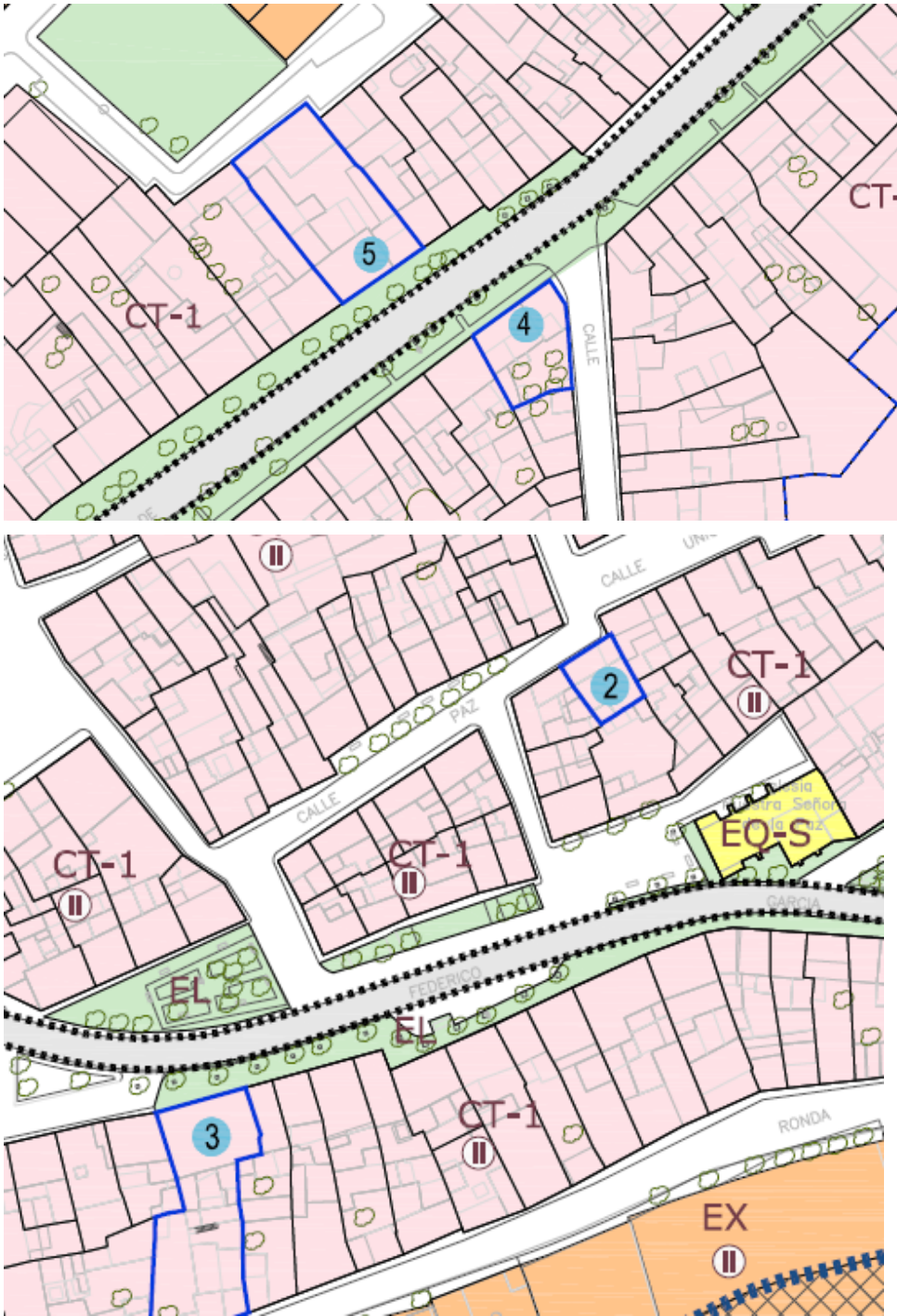
CÓDIGO CGPHA	DENOMINACIÓN	CARACTERIZACIÓN	TIPOLOGÍA
01410610001	Yacimiento Calcolítico	Zona Arqueológica	Cabañas; Poblados; Silos



D.4.3.2. BIENES DECLARADOS CONFORME A LA LEY 14/2007, DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA

Por otro lado, se encuentran los bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y que están sujetos a las disposiciones específicas de protección establecidas en la LPHA, incluyendo la necesidad de informes sectoriales ante intervenciones que puedan afectarles, así como la delimitación de su entorno de protección.

CÓDIGO CGPHA	DENOMINACIÓN	CARACTERIZACIÓN	TIPOLOGÍA
01410610002	Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza	Patrimonio Arquitectónico	Iglesias parroquiales
01410610003	Vivienda 0003	Patrimonio Etnológico	Viviendas
01410610004	Vivienda 0004	Patrimonio Etnológico	Viviendas de medianos propietarios
01410610005	Vivienda 0005	Patrimonio Etnológico	Viviendas
01410610006	Vivienda 0006	Patrimonio Etnológico	Viviendas



- EDIFICACIONES EN CATÁLOGO PATRIMONIO
- 1. Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza
 - 2. Vivienda 003. Calle Flores
 - 3. Vivienda 004. Calle Federico García Lorca nº 54
 - 4. Vivienda 005. Avenida de la Libertad nº 86
 - 5. Vivienda 006. Avenida de la Libertad nº 51

ELEMENTOS CORRESPONDIENTES AL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Se trata de las edificaciones que presentan una excepcional importancia cultural, calidad arquitectónica y valor histórico dentro del casco urbano de Marinaleda:

Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza

La Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza, de Marinaleda, se construyó en 1.666. Es un templo de una sola nave con techo de plafones de yeso, de estilo clasicista con modificaciones posteriores. A los pies se encuentra un coro en alto. Bajo éste, en el muro del evangelio se encuentra la capilla bautismal. En su interior destaca el retablo mayor en madera policromada de 1859

El pueblo de Marinaleda se formó a partir de la iglesia. Las primeras casas que tuvo el pueblo fueron alrededor de dicha iglesia. En esta iglesia, era donde se conservaban los registros de los ciudadanos de la época, era un registro parroquial, hasta que pasó al registro civil.



Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza

ELEMENTOS CORRESPONDIENTES AL PATRIMONIO ETNOLÓGICO

Se trata de las edificaciones tradicionales y casas populares, que presentan un especial valor cultural, calidad arquitectónica o valor histórico. Son las siguientes:

Vivienda unifamiliar 0003 : Situada en la Calle Miguel Hernández, nº14.

Vivienda de dos plantas. baja y cámara y estructura regular; formada por una crujía, y corral con crujía en un lateral derecho. En la primera y única crujía encontramos el cuerpo de casa flanqueada de salita en su izquierda y dormitorio en su derecha. La escalera de palo de acceso a la cámara se ubica en una esquina de la salita. El corral, con dos crujías paralela a la anterior y ubicadas en las esquinas opuestas: en su esquina izquierda se ubica "el chibitín" y en la esquina derecha, pero sobre el muro frontal "la criadera" para los cerdos y posteriormente destina a guardar el picón; y un caño para evacuar los líquidos de la criadera y con destino al sumidero. Estercolero en la zona de la izquierda del corral. Los materiales constructivos son: piedra tosca, arena, cal, yeso, cemento, madera, cañizo, tejas y pintura.

Los elementos sustentantes son muros maestros y medianeros de mampostería (piedra tosca y arena); los vanos están realizados con un arco ciego relleno de piedra tosca de menor tamaño; muros-tabiques de ladrillo en antigua "criadera". Los elementos sostenidos son: armadura de par e hileras; techumbres de vigas rollizas y cañizo con catifa de yeso, barro y tejas; techumbre de uralita en "criadera". El entresuelo de vigas rollizas, cañizo y catifa de yeso; escalera de madera sobre esquina. La cubierta de tejas árabes a dos aguas y con orientación a la calle principal; tiene dos niveles correspondientes a la salita y al cuerpo casa-dormitorio. Solería de terrazo de cemento con una cinta en color amarillo y elaborada con alcaparrosa amarilla y agua; tierra apisonada en corral con caño de cemento para evacuar los desperdicios de la criadera. El "rebate" o escalón de la entrada está realizado con ladrillos. La fachada se abre en la planta baja con una puerta principal de dos hojas con clavos, flanqueado de dos vanos de pequeño tamaño. En la planta alta se ubica otros dos vanos cuadrados y de iguales dimensiones; se localizan muy cercanos a la cornisa. Puerta de acceso al corral también a dos hojas; criadera con puerta de entrada y dos ventanas. El tipo de cierra de la puerta principal es el denominado "potro" de madera.



Vivienda unifamiliar 0003.
Fuente: Catálogo IAPH



Vivienda unifamiliar 0003 en la actualidad
Fuente: Google Earth

Vivienda medianos propietarios 0004 :

Situada en la Calle Federico García Lorca, 54.

Corresponde a una vivienda de medianos propietarios, de dos plantas: cámara y baja, y estructura regular; formada por tres crujías, patio con crujías perpendiculares a las anteriores y haciendo un pasillo de acceso al corral, este último presenta dos crujías paralelas a las principales y en la zona frontal del mismo. Pozo en cocina. En la primera crujía se ubican el zaguán flanqueado de sala y antiguo comercio en su ala izquierda y dormitorio en su ala derecha. En la segunda crujía encontramos el cuerpo de casa, escalera de acceso a la planta cámara y dormitorio. En la tercera crujía encontramos el comedor, un pasillo, y en su ala derecha el baño y dormitorios. El corral, con pasillo flanqueado de crujías perpendiculares a las anteriores, está destinado a baño y trastero (en su ala derecha), y a cocina y despensa (en su ala izquierda); en su crujía frontal se encuentran las dependencias de labor, destinadas a cuadra y vaqueriza. Los materiales constructivos son: piedra tosca, arena, cal, yeso, madera de castaño, azulejos, baldosas de terrazo, hierro, ladrillos, tejas y pintura. Los elementos sustentantes son muros maestros y medianeros de mampostería; estructura adintelada bajo vanos; tabiques con trojes para almacenamiento. Los elementos sostenidos son: armadura de par y nudillo o "tijera"; techumbre de vigas rollizas con alfajas. La cubierta es a dos aguas con tejas árabes y con orientación a la calle principal; cubierta de tejas en la vaqueriza y de uralita en la cuadra. El entresuelo de la antigua dependencia destinada a tienda y actual sala es de vigas rollizas, y de cielo raso en el resto de las dependencias. Escalera de acceso a planta cámara. Solería en baldosas de terrazo; cemento en corral. En el pasado tuvo "corriente" de piedras.

La fachada se abre en la planta baja con dos puertas de acceso, una de ellas cerrada dado que correspondía a la puerta del comercio hoy cerrado. A ambos lados de las puertas se ubican ventanas; la de la derecha es un ciervo corrido con poyete y guardapolvo; la ventana de la izquierda corresponde al escaparate de la tienda; es de madera con cristales y en forma de ventana salediza con tejado a dos aguas. La planta alta presenta tres vanos, el central que corresponde a un balcón y los laterales que corresponde a ventanas planas. El color predominante de los cierres de los vanos es el marrón, a excepción de la ventana de la tienda en color blanco y construido hace 30 años. El escaparate de la tienda es especialmente interesante pues es de madera en color blanco con vanos de cristal decorados en su parte superior. El remate se realiza con techumbre a dos aguas. Pesebres en corral.



Vivienda unifamiliar 0004.
Fuente: Catálogo IAPH



Vivienda unifamiliar 0004 en la actualidad
Fuente: Google Earth

Vivienda unifamiliar 0005 : Situada en la Avenida de la Libertad, nº86.

Vivienda de dos plantas: baja y cámara, y estructura regular; formada por dos crujías y patio con crujías perpendiculares a las anteriores. Escalera de acceso a planta cámara. En la primera crujía se ubican el zaguán flanqueado de dormitorios. En la segunda crujía encontramos la sala de estar, escalera de acceso a cámara y cocina en la zona de la derecha. El patio está destinado a lavadero. Los materiales constructivos son: piedra tosca, arena, yeso, cal, hierro, cristal, madera, teja, pintura, baldosas de terrazo, cemento. Los elementos sustentantes son muros maestros y medianeros de mampostería; tiro de chimenea con pequeñas piedras tosca, arena y cal; pilar como soporte de techumbre de uralita; tabiques de ladrillos separando dependencias en la cámara. Los elementos sostenidos son: armadura de par y nudillo; techumbre de vigas rollizas y alfajías; techumbre de uralitas sobre uralitas. El entresuelo del resto de las dependencias es de cielo raso. La cubierta es a dos aguas, de tejas árabes y con orientación a la calle principal, presenta dos niveles correspondientes a las distintas dependencias: zona principal y cámara. Solería de baldosas de terrazo de diversos tipos, cemento, yeso en cámara. La fachada se abre en la planta baja con una puerta principal flanqueada de dos ventanas planas y zócalo. En la planta alta encontramos tres ventanas planas. Las puertas de las ventanas son de madera en color marrón. La vivienda se prolonga en un cuerpo lateral que hace esquina y en el que se puede observar una ventana de ciervo corrido sobre poyete y guardapolvo a la misma altura que la puerta principal y una ventana plana con rejas en el muro lateral del inmueble. Dos gateras en la cámara. Puerta del zaguán con cristalera de colores. Chimenea con campana de tiro corrido.



Vivienda unifamiliar 0005.
Fuente: Catálogo IAPH



Vivienda unifamiliar 0005 en la actualidad
Fuente: Google Earth

Vivienda unifamiliar 0006 : Situada en la Avenida de la Libertad, nº51.

Vivienda de dos plantas: baja y cámara, estructura regular. Hay dos puertas de accesos: principal y portal de cochera. La vivienda está formada por dos crujías y patio con crujías perpendiculares a las principales; cochera con acceso al corral y con crujías perpendiculares en su ala derecha; pozo y pila de beber. Con escalera de acceso a cámara. Por puerta principal se accede a la primera crujía donde se ubican el zaguán flanqueado de dos dormitorios (matrimonio e hijos). En la segunda crujía se ubica el cuerpo de casa y escalera de acceso a cámara. El patio está destinado a cocina, baño, trastero y lavadero. Por puerta cochera "portal" encontramos las crujías perpendiculares, con salida a la calle principal, y destinadas a cocinilla, gallinero y zahúrda. Corral con crujías perpendiculares a la calle principal destinadas a cuadras. Los materiales constructivos son: piedra tosca, arena, cal, yeso, baldosas de terrazo, baldosas de caliza, madera, cristal, chinillas de ríos y pintura. Los elementos sustentantes son muros maestros y medianeros de mampostería contruados con el sistema de "tapial"; tabiques con piedra tosca, arena, yeso y cal. Los elementos sostenidos son: armadura de par e hilera con techumbres de vigas rollizas y alfajías tanto en cámara como en cuadras. La cubierta a dos aguas en tejas árabes y con orientación paralela a la calle principal. Muro maestro con portada y remate de tejas árabes. Las crujías perpendiculares de la puerta portal tiene techumbre a un agua y con tejas planas. El entresuelo en las dos primeras crujías es de vigas "cuarterones finos". Pilonos, pozo y pesebres en mampostería con borde de vigas rollizas. Los suelos son de baldosas; "corrientes de piedras" con chinillas de piedras y de granitos (adoquines) en la puerta portal y patio; cemento en cuadras; "rebate" o escalón de entrada a puerta principal. Cinta de las crujías del portal en color amarillo albero. La fachada se abre en la planta baja con una puerta principal flanqueada de dos ventanas con arco escarzano en su parte superior y rejas. En la planta alta y sobre la puerta principal se ubica una ventana plana de iguales características a las de la planta baja. Los vanos están decorados en sus dinteles y jambas por piedra caliza en color gris; tiene también zócalo. Puerta de acceso desde zaguán a cuerpo de casa con cristaleras de color ámbar. Arco escarzano en entrada a cuerpo de casa con stop de ganchillo. Puertas y ventanas en dependencias de labor: cuadras, gallineros, zahúrda. Portón de zaguán en la entrada a la vivienda, de una hoja y con cristales de color ámbar. Decoración de la cinta de la corriente del portal y en color amarillo albero. Pesebres, pila de beber y pozo, y alacena en hueco de la escalera.



Vivienda unifamiliar 0006.
Fuente: Catálogo IAPH



Vivienda unifamiliar 0006 en la actualidad
Fuente: Google Earth

D.4.4. CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El PBOM de Marinaleda establece un conjunto de criterios generales aplicables a los bienes patrimoniales identificados en los apartados anteriores, con el objetivo de garantizar su conservación, protección e integración adecuada en el desarrollo urbanístico y territorial del municipio. Estos criterios se articulan conforme a lo previsto en la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la Ley 16/1985, y la normativa urbanística vigente (LISTA y su reglamento).

D.4.4.1. APLICACIÓN GENERAL A TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES

Todos los bienes incluidos en este documento deberán ser considerados como condicionantes de ordenación y, por tanto, protegidos mediante la aplicación de las siguientes determinaciones:

- Toda actuación urbanística o edificatoria que afecte a estos bienes requerirá, con carácter previo, evaluación específica de su afección patrimonial, ya sea a través de informes técnicos, estudios históricos, arqueológicos o de integración paisajística.
- En caso de bienes inscritos en el CGPHA, será necesaria la autorización o informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura, conforme a lo previsto en la LPHA.
- En su entorno inmediato deberán evitarse actuaciones que comprometan la integridad visual, volumétrica o tipológica del bien, priorizando medidas de conservación, integración paisajística y adaptación al entorno urbano o rural.

D.4.4.2. NIVELES DE PROTECCIÓN

Sobre los elementos que cuentan con valores patrimoniales en el municipio, se propone los siguientes niveles de protección:

- **Protección Integral**
- **Protección global**
- **Protección parcial**
- **Protección ambiental**

PROTECCIÓN INTEGRAL

Para los **edificios B.I.C.** ya declarados. Los bienes de interés cultural (BIC), en muy diferente medida en cada caso, alcanzan su máximo interés y valor patrimonial cuando éste se deriva de una simbiosis particularmente importante de características culturales y naturales propias o de su entorno inmediato. Este hecho elemental hace necesaria la valoración y protección del paisaje natural como marco o fondo de referencia para el tratamiento del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico en todas sus manifestaciones (arqueológico, paleontológico, etnológico y urbanístico etc.).

PROTECCIÓN GLOBAL

Edificaciones de gran interés que deben ser protegidos en su **integridad**: parcelario, tipología, estructura general de la edificación, espacios libres, patios, corrales, jardines, fachadas, etc.

PROTECCIÓN PARCIAL

Edificaciones en las que su interés puede concretarse **en parte de la edificación** que es la que se protege. Es de destacar la arquitectura popular, muy abundante dentro de los cascos históricos, así como fuera de ellos, donde la protección es tipológica y contempla las posibles reformas tendentes a la modernización de la edificación o de elementos singulares exteriores y que deberían contar con un programa de ayudas a la rehabilitación que incentive y compense la conservación de este tipo de edificación.

PROTECCIÓN AMBIENTAL

El nivel de protección ambiental es el asignado a edificios o entornos que, aunque carentes de singularidad simbólica monumental, presentan un estimable valor arquitectónico de conjunto que contribuye positivamente a la configuración de la imagen urbana.

En base a esta clasificación, los elementos patrimoniales de Marinaleda cuentan con los siguientes grados de protección:

CATÁLOGO DE MARINALEDA		
CÓDIGO CGPHA	DENOMINACIÓN	NIVEL PROT.
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO		
1410610002	IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	I
PATRIMONIO ETNOLÓGICO		
1410610003	VIVIENDA 003	II
1410610004	VIVIENDA 004	II
1410610005	VIVIENDA 005	II
1410610006	VIVIENDA 006	II
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO		
1410610001	YACIMIENTO CALCOLÍTICO	GENÉRICA
Siendo el nivel de Protección: Nivel I: Protección parcial y Nivel II: Protección etnológica		

D.4.4.3. INTERVENCIONES EN YACIMIENTOS Y ZONAS DE SERVIDUMBRE ARQUEOLÓGICA

En el suelo donde se ha identificado la existencia del yacimiento arqueológico o zonas con potencial arqueológico, el PBOM exige la realización de estudios arqueológicos preventivos antes de cualquier actuación.

La planificación y ejecución de obras públicas o privadas en dichas áreas estará sujeta a medidas cautelares, incluyendo seguimiento arqueológico, documentación previa o paralización de los trabajos en caso de hallazgos relevantes.

Se contemplará la posibilidad de incorporar estos espacios a itinerarios culturales, parques arqueológicos o equipamientos si el resultado de los estudios lo permite.

D.4.4.4. ACTUACIONES SOBRE ELEMENTOS DE VALOR LOCAL O ETNOGRÁFICO

Los bienes identificados como parte del patrimonio cultural local o etnográfico deberán conservar su morfología general, materiales característicos y relación con el entorno inmediato.

En caso de rehabilitación, se priorizarán soluciones constructivas compatibles con el carácter histórico del bien, evitando técnicas o materiales que alteren sustancialmente su imagen.

En caso de elementos en estado ruinoso o con bajo grado de conservación, se podrán aplicar medidas de recuperación parcial, consolidación estructural o señalización interpretativa.

D.4.4.5. INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

El conjunto de bienes identificados en el presente documento constituye la base técnica para la elaboración posterior de un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, que se desarrollará como documento independiente al PBOM. Este catálogo incluirá, al menos:

- Fichas individualizadas con descripción, localización y valoración del bien.
- Nivel de protección propuesto (estructural, ambiental, integral, etc.).
- Condiciones específicas de intervención, conservación y uso.



D. ANEXO

D.4 PATRIMONIO HISTÓRICO

La elaboración del catálogo se realizará conforme a lo previsto en la LPHA y la LISTA, y tendrá carácter complementario y vinculante para la interpretación y desarrollo de las determinaciones del PBOM.

Para el diseño de un catálogo representativo futuro se han de establecer fundamentalmente tres tipos de criterios: los relativos a la inclusión de elementos, los relativos a la definición de niveles de protección, y los relativos a la potencialidad de intervención.

Los criterios generales de inclusión de elementos en el Catálogo surgen de una visión disciplinar, a la que se incorporan otras dimensiones externas a la disciplina, que procuran dotar de representatividad a la selección de inmuebles protegidos. Procuran ser propositivos, con la intención de potenciar la atención sobre elementos que generalmente pasan desapercibidos y sobre los que se señala un potencial de desarrollo futuro, que revierta positivamente en la comunidad. En su identificación se incorporan valoraciones que atienden a diferentes niveles:

- De manera intrínseca al bien, considerando su singularidad, autenticidad, integridad y condición testimonial.
- Desde la significación comparada y de manera relacional, considerando valores: tanto arquitectónicos y urbanos, como históricos, culturales, económicos y sociales.
- Con el horizonte de su viabilidad y de manera conjunta con las estrategias generales de planeamiento, considerando su estado actual, situación jurídica, posibilidades de actuación y rentabilidad social.

La inclusión de elementos en el Catálogo atiende a las fuentes de información de carácter autonómico y local citadas anteriormente. El reconocimiento directo es la fuente de información fundamental para la incorporación de nuevos elementos del patrimonio contemporáneo, dada la falta de estudios exhaustivos sobre el municipio.

